

ORD.: N° 2650/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003137

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información.

RECOLETA, 26 de abril de 2019

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **JOAQUÍN LABBÉ SALAZAR** - **Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 28 de marzo de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"En virtud a la ley 20.285, vengo a solicitar copia y/o acceso a todas las subvenciones otorgadas por el municipio a las distintas organizaciones y personas jurídicas de carácter público o privada, esto bajo la ley 18.695. Divididas en: nombre de cada institución, monto total que se entregó y finalidad que se entregaron los fondos. Esto del periodo 2016 hasta la fecha que se realizó la solicitud.

Recordar que bajo el principio de la divisibilidad, conforme a lo que contenga información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal (sea por reserva o pruebas), se dará acceso a la primera y no a la segunda.

Además, de ser necesaria la autorización de un tercero para dar acceso a la información requerida, conforme a lo indicado en la Ley anteriormente mencionada y diversos dictámenes del Consejo para la Transparencia, la autoridad podrá denegar el acceso sólo si la oposición del tercero se fundamenta en alguna de las causales expresamente señaladas en el artículo 21 de la Ley 20.285. De ser así, por favor, tachar sólo ese contenido específico."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Secretaría de Planificación Comunal, se remite Archivo PDF, con los decretos exentos de los años 2016 a 2018 por medio de los cuales se aprueban subvenciones a distintas organizaciones comunitarias. Estos documentos tienen censurado los datos personales, de acuerdo a la Ley 19628 sobre Protección de la Vida Privada.

En esos mismos documentos, se incluye el monto otorgado y el motivo o proyecto por el cual fue entregada dicha subvención.

Igualmente informo que en virtud de lo establecido en el art. 15 de la Ley de Transparencia, más antecedentes de lo requerido (como los convenios suscritos) podrá encontrarlos en la página web municipal, www.recoleta.cl en el banner Recoleta Transparente, en el cuadro 07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceros, en el ítem "convenios". Aparecerá un listado de años. Una vez seleccionado el año que desea revisar, se desplegará un listado con todos convenios suscritos, y en la parte superior, hay un buscador. Ahí podrá ingresar la palabra subvención y filtrará todos los convenios suscritos ese año asociado a la subvención municipal universal.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/lrg